

Infraestructuras

Departamento de Vías y Obras

52113I022Y 521/2018/924

Asunto: informe de valoración de las propuestas sujetas a juicio de valor presentadas en la licitación para contratación de Servicio de redacción de documento técnico de evaluación del estado actual de las infraestructuras en los viales del Polígono de Pocomaco.

Desde la Jefatura de Servicio de Infraestructuras se solicita el informe del asunto. Se hace constar que la documentación de las propuestas se recibió en estas dependencias el 8 de abril de 2019.

Se informa lo siguiente:

1. Se recibe la documentación de dos empresas:

- Sobre número 1: Inerproma Medioambiente S.L. (Oferta 1)
- Sobre número 2: Galaicontrol S.L. (Oferta 2)

2. Según el Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige este contrato, hay un solo criterio evaluable mediante juicio de valor, que está relacionado con la calidad: una Memoria de actuación.

En el punto 10.1.1.1. del Cuadro de características incluido en el PCAP se establece que la Memoria de actuación describirá los trabajos a realizar, analizando el detalle y la especificidad al objeto del contrato.

3. Según el PCAP, en esta Memoria se valorará:

3.1. Conocimiento del ámbito de actuación (Pmáx: 10 puntos): se tendrá en cuenta en la valoración de este apartado la identificación de los servicios existentes afectados, la identificación de las autorizaciones precisas a solicitar, las posibles afecciones a las parcelas, las posibles afecciones a otras Administraciones así como la identificación de los tramos horarios de hora punta en el tráfico del Polígono.

A la vista de las Memorias presentadas, se puntúa este apartado para cada una de ellas del modo siguiente:

Oferta 1: realiza una pormenorizada identificación de los servicios existentes afectados, también de las posibles afecciones a parcelas, e identifica los tramos horarios de hora punta en el tráfico del Polígono y las autorizaciones precisas a solicitar. En cuanto a posibles afecciones a otras Administraciones, no contempla todas las posibles, puesto que en el Polígono hay cursos de agua.

Por ello, se puntúa esta parte de la Memoria con un 9.

Oferta 2: en cuanto a los servicios afectados, sólo nombra una línea de alta tensión eléctrica y una canalización de distribución de gas natural. Indica además que son objeto de la presente oferta las redes de saneamiento de agua y alumbrado público, cuando este contrato afecta a más servicios.

Indica además que no existen líneas de autobús por el interior del polígono, cuando sí existe una en parte del mismo.

Identifica las posibles afecciones a otras Administraciones y a parcelas así como los tramos horarios de hora punta en el tráfico del Polígono.

Infraestructuras

Departamento de Vías y Obras

52113I022Y 521/2018/924

No establece las autorizaciones precisas a solicitar (como la derivada del gasoducto de alta presión existente), tan sólo se observa la identificación de Administraciones afectadas.

Por ello, se puntúa esta parte de la Memoria con un 6.

3.2. Programa de trabajos (Pmáx: 10 puntos): se tendrá en cuenta en la valoración de este apartado la ubicación temporal de los trabajos a realizar durante el plazo establecido en el pliego en un diagrama tipo Gantt, la sincronización entre diferentes trabajos, la identificación de posibles afecciones externas al plazo.

A la vista de las Memorias presentadas, se puntúa este apartado para cada una de ellas del modo siguiente:

Oferta 1: presenta un diagrama en el que ubica temporalmente los trabajos a realizar durante el plazo establecido en el pliego, explicando previamente las fases en las que engloba los trabajos y describiendo las tareas a realizar en cada una. En el mismo se observa la sincronización entre diferentes trabajos. Añade una pormenorizada identificación de posibles afecciones externas al plazo.

Por ello, se puntúa esta parte de la Memoria con un 10.

Oferta 2: presenta un diagrama en el que ubica temporalmente los trabajos a realizar durante el plazo establecido en el pliego. En el mismo se observa la sincronización entre diferentes trabajos. No presenta identificación de posibles afecciones externas al plazo.

Por ello, se puntúa esta parte de la Memoria con un 6.

3.3. Metodología de trabajo (Pmáx: 10 puntos): se valorará en este apartado de la Memoria, que comprenda las tareas a realizar para la correcta prestación del servicio, con inclusión del personal, medios y material emplear, para cada uno de los servicios a evaluar.

A la vista de las Memorias presentadas, se puntúa este apartado para cada una de ellas del modo siguiente:

Oferta 1: presenta una pormenorizada descripción de su metodología de trabajo, integrando todas las prestaciones contenidas en el pliego técnico. Indica el personal dedicado al contrato y sus funciones, los medios y material a emplear para cada servicio a evaluar.

Por ello se puntúa esta parte de la Memoria con un 10.

Se hace constar que en este punto el licitador indica que subcontratará las pruebas de calidad en el saneamiento a una determinada empresa, pero no adjunta el anexo modelo de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos (punto quinto del Anexo de documentación acreditativa). Se observa sin embargo que en el punto 7.3 del cuadro de características del PCAP que *los licitadores deberán aportar un compromiso, en el caso de resultar adjudicatarios, para dedicar o adscribir a la ejecución del mismo (...)*. Lo que se informa a los efectos oportunos.

Infraestructuras

Departamento de Vías y Obras

52113I022Y 521/2018/924

Oferta 2: presenta una descripción de su metodología de trabajo, integrando parte de las prestaciones contenidas en el pliego (no hace mención a la evaluación del estado de la jardinería o del mobiliario). Indica el personal dedicado al contrato (sin indicación de funciones realizadas por cada uno de ellos para cada servicio a evaluar) y los medios y material a emplear para evaluar el saneamiento, el alumbrado y para la topografía.

Por ello se puntúa esta parte de la Memoria con un 6.

Se hace constar que el licitador presenta un compromiso de colaboración para la evaluación del alumbrado sin seguir el modelo de compromiso para la integración de la solvencia del PCAP. Se observa sin embargo que en el punto 7.3 del cuadro de características del PCAP que *los licitadores deberán aportar un compromiso, en el caso de resultar adjudicatarios, para dedicar o adscribir a la ejecución del mismo (...)*. Lo que se informa a los efectos oportunos.

3.4. Claridad de la Memoria (5 puntos).

Ambas Memorias están redactadas de manera clara. Por tanto se puntúa esta parte de la Memoria:

Oferta 1: 5 puntos.

Oferta2: 5 puntos.

4. Por tanto, como resultado de las anteriores puntuaciones, se tiene un total de:

	Conocimiento ámbito	Programa Trabajos	Metodología de trabajo	Claridad de la Memoria	TOTAL
Oferta 1	9	10	10	5	34
Oferta 2	6	6	6	5	23

Informe que se firma digitalmente por la ingeniera de caminos municipal, M^aDolores Ferreiro López-Riobóo, en la fecha indicada